

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701011P00887

Factura No.: 003-003-000014979

NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECODUAMADERUA INDUSTRIA ECOLOGICA PARA CONSTRUCCION
SALGADO & SEVILLA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SALGADO GREULING ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Febrero del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ECODUAMADERUA INDUSTRIA ECOLOGICA PARA CONSTRUCCION SALGADO & SEVILLA CIA.LTDA., el señor SALGADO GREULING ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora GREULING SCHIFFLER RENATE, de nacionalidad ALEMANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALGADO GREULING ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GREULING SCHIFFLER RENATE	ALEMANA	VIUDO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ECODUAMADERUA INDUSTRIA ECOLOGICA PARA CONSTRUCCION SALGADO & SEVILLA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto. (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

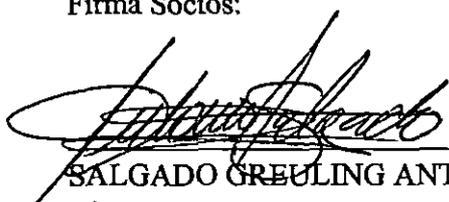
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SALGADO GREULING ANTONIO	380	380.0	380.0	0.0
GREULING SCHIFFLER RENATE	20	20.0	20.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

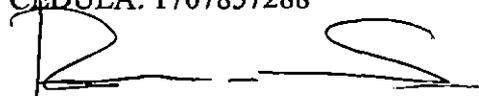
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALGADO GREULING ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SEVILLA PONCE MARIA BELEN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

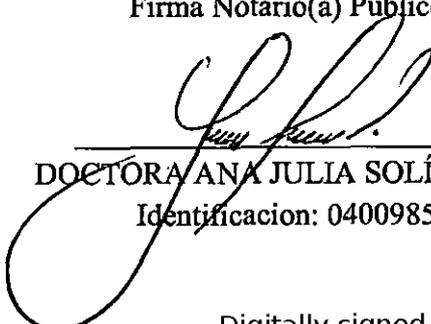

SALGADO GREULING ANTONIO
CEDULA: 1707857288




GREULING SCHIFFLER RENATE
CEDULA: 1705100673



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
Identificación: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA SOLIS
CHAVEZ
Date: 2016.02.20 15:59:53 COT
Reason: Fiel copia del original

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170785728-8**

APellidos y Nombres: **SALGADO GREULING ANTONIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1981-07-06**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **MARIA BELEN SEVILLA PONCE**




EDUCACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V233313222

Apellidos y Nombres del Padre: **SALGADO NOBOA VICENTE ALFREDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **GREULING SCHIFFLER RENATE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-12-13**

Fecha de Expiración: **2020-12-13**



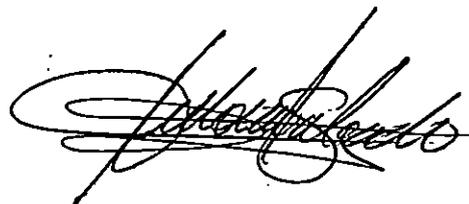

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

043 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

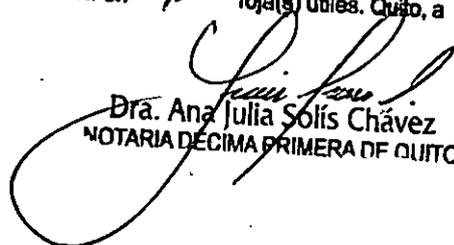
043 - 0076 **1707857288**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALGADO GREULING ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

() PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en **1** foja(s) útiles. Quito, a **20 FEB. 2016**


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD
EXT. No. 170510087-3

APellidos y Nombres: GREULING SCHIFFLER
RENATE
LUGAR DE NACIMIENTO: Germany, Ottweiler (Uchtelfangen)
FECHA DE NACIMIENTO: 1950-03-15
NACIONALIDAD: ALEMANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Viuda
VICENTE SALGADO NOBOA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ACT. LUCRATIVAS x LEY V1343V3444

APellidos y Nombres del Padre: GREULING HANS
APellidos y Nombres de la Madre: SCHIFFLER HANNA
LUGAR y FECHA de EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-01
FECHA de EXPIRACIÓN: 2020-06-01

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

00020665

[Signature]



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en *11* foja(s) útiles. Quito, a

20 FEB. 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1707857288
 Apellidos y nombres: SALGADO GREULING ANTONIO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 06/07/1981
 Fecha de expedición: 13/12/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: SEVILLA PONCE MARIA BELEN
 Fecha de matrimonio: 03/12/2010
 Apellidos y nombres de la madre: GREULING SCHIFFLER RENATE
 Apellidos y nombres del padre: SALGADO NOBOA VICENTE ALFREDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
 Número Único de Verificación (NUV): 344340
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



344340

Fecha Emisión: 20/02/2016 11:56:59

Codificación QR



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 20 FEB. 2016

[Handwritten Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by **OSWALDO TORO A FUERTES**
 Date: 2016.02.20 11:56:59
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature

Cédula: 1705100673
 Apellidos y nombres: GREULING SCHIFFLER RENATE
 Condición de cedulado: EXTRANJERO
 Lugar de nacimiento: ALEMANIA
 Fecha de nacimiento: 15/03/1950
 Fecha de expedición: 01/06/2010
 Nacionalidad: ALEMANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: AGENTE ESPECIAL
 Estado civil: VIUDO
 Cónyuge: SALGADO NOBOA VICENTE
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: SCHIFFLER HANNA
 Apellidos y nombres del padre: GREULING HANS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149
 Número Único de Verificación (NUV): 344344
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



344344

Fecha Emisión: 20/02/2016 11:57:55

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útiles. Quito, a

20 FEB. 2016

Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Handwritten signature
 Digitalizado by: BORGE OSWALDO TORO FERRERES
 Date: 2016/02/20 11:58:51
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador